



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires

MUNICIPIO D. DE MONTE
ENTRADA
 3 NOV 2000
Exp. N° 7198 Lobra H

VISTO:

Que no existe en la ciudad de Monte, el reconocimiento patriótico a los hijos de nuestro distrito en el conflicto de Malvinas y la defensa de los intereses soberanos de nuestro país sobre las Islas del Atlántico Sur, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el establecimiento de monumentos, L.O.M. – Artículo 27;

Que la Plaza Adolfo Alsina resulta ser el Centro Cívico de nuestra ciudad y lugar de reunión de la comunidad para la celebración de los actos cívicos.

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA 2746.-

Artículo 1º: Facultase a la señora Intendente Municipal, a colocar en el monolito, sin utilizar, ubicado en la Plaza Adolfo Alsina en el que se exprese la gratitud del pueblo de Monte a quienes combatieron en la Guerra de Malvinas y específicamente a los hijos de Monte que participaron del conflicto bélico, imponiendo el nombre de cada uno de ellos en una placa recordatoria, la que deberá decir: " el pueblo de Monte en reconocimiento a sus hijos combatientes en Malvinas.

1982 – 2000 y los nombres que a continuación se detallan:

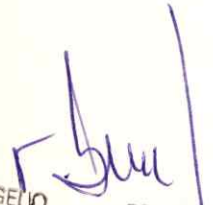
Chieza, Guillermo A., López José L., Ramos Néstor A., Rizzoli Hugo H., Vivas Luis E., Alanis Daniel A., Zarzoso José A., Ponce Ernesto R.

Fallecido: Gómez, Sergio. –

Artículo 2º: Dicha Placa recordatoria será descubierta en los festejos del Aniversario de nuestro distrito, el 18 de noviembre de 2000. –

Artículo 3º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. –

Dado en sala de sesiones a los 2 días del mes de Noviembre de 2000. –


ROGELIO BERNARDEZ
Secretario
H. Concejo Deliberante
Monte




DR. ROGELIO A. BERNARDEZ
VICEPRESIDENTE 1º
M.C.D. MONTE